



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2015-MDS-CM

Sayán, 28 de agosto de 2015.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 48-2015-MDS/OPI, el Informe N°092-2015-GM/MDS, a través del cual la Gerencia Municipal deriva la solicitud del Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones a efectos que se solicite a través del Concejo Municipal y se autorice al Alcalde a firmar las Actas de Libre Disponibilidad de Terreno y Compromiso de Operación y Mantenimiento; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del Informe N° 48-2015-MDS/OPI, de fecha 28 de agosto de 2015, el Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones, señala que en función al PIP "Instalación de Huaro en el Centro Poblado de Casa Vieja, distrito de Sayán, provincia de Huaura, departamento de Lima", de Código SNIP N° 321457; PIP registrado y viabilizado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; que estando por iniciarse la próxima semana el proceso de convocatoria de ejecución de sus obras, nos solicitan y que con suma urgencia le remitamos, por este medio y después físicamente, las actas de: 1) Libre disponibilidad de terreno y 2) Compromiso de operación y mantenimiento; asimismo, señala que para cumplir con estas actas solicitadas es necesario que pase a sesión de concejo para autorizar al alcalde firmar las actas solicitadas. Del mismo modo el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, verifique la zona de acción y coordinar con el Alcalde para emitir el documento de disponibilidad de terreno.

Que, con Informe N°092-2015-GM/MDS, de fecha 28 de agosto de 2015, el Gerente Municipal señala que el Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones, ha solicitado que se eleve a concejo a fin de que se autorice al Alcalde a firmar las actas solicitadas. Del mismo modo el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural verifique la zona de acción y coordinar con el Alcalde para la emisión del documento de disponibilidad de terreno, por tanto remite al despacho de Alcaldía el Informe N° 48-2015-MDS/OPI, a fin de que se eleve al Pleno del Concejo Municipal, y se autorice al sr. Alcalde la suscripción de las Actas mencionadas en el primer párrafo con relación al proyecto en mención.

Que, luego de la sustentación por parte del Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones, y del debate correspondiente por parte del Concejo Municipal en Pleno, se obtuvo el siguiente resultado:

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Señor Alcalde la suscripción de las Actas de Libre disponibilidad de terreno y 2) Compromiso de operación y mantenimiento, a que hace referencia el Informe N° 48-2015-MDS/OPI, de fecha 28 de agosto de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE** al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural el monitoreo y cumplimiento del presente acuerdo, debiendo verificar la verificación de la zona de acción y emitir el documento de disponibilidad de terreno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUIÑO  
ALCALDE